

**XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA  
SANTIAGO CENTRO  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION  
Y ASISTENCIA**

**FOLIO 77311129116-11  
MLV**

**COMERCIAL ECCSA S.A.  
RUT.: Nº 83.382.700-6  
Autoriza emitir vales en reemplazo de  
boletas por medio de máquinas  
registradoras.**

---

SANTIAGO, 12/12/2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. Nº Ex 77311005923 / DRE.13.00

VISTOS:

El escrito de 23 de Noviembre de 2011, presentado por don **ALEJANDRO FRIDMAN PIROZANSKI, RUT Nº 4.438.651-8**, en representación legal de **COMERCIAL ECCSA S.A., RUT Nº 83.382.700-6**, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Huérfanos Nº 1052 piso 4 interior, comuna de Santiago, mediante el cual solicita la autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios.

Con lo relacionado, y

**CONSIDERANDO:**

1º Que, el contribuyente, mediante la solicitud indicada precedentemente, pide se le autorice para emitir vales por medio de las siguientes máquinas registradoras que funcionarán en su establecimiento ubicado en **PLAZA VICTORIA Nº 1646, ciudad de VALPARAISO;**

MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	NUMERO FISCAL	TIPO DE MAQUINA	CAJA Nº
IBM-4846	E65	41D8083	196157	A	73
IBM-4846	E65	41D8369	196158	A	74

Las máquinas antes individualizadas poseen las siguientes teclas bloqueadas: **LAS TECLAS “FACTURAS” y “GUIAS DE DESPACHO”;**

2º Que, la máquina individualizada precedentemente fue autorizada por la Dirección Nacional, del Servicio de Impuestos Internos, mediante Res. Ex. Nº 1726 de 12.12.2007, en atención a que cumplía las exigencias y seguridad que resguardan debidamente el interés fiscal.

3º Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras.

Visto, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) Nº 5, del Código Tributario y el Artículo 56, inciso segundo del D. L. 825, de 1974, y la Resolución Nº 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

**R E S U E L V O:****HA LUGAR A LO SOLICITADO.**

**AUTORIZASE** para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de las máquinas registradoras indicadas en el considerando 1º, la que usará impresoras térmicas autorizadas por Res. Ex. N° 1726 de 12.12.2007.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de las citadas máquinas registradoras o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos las soliciten.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de cada máquina registradora.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE**

**"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"**

**SILVIA LEON MORENO  
JEFA DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION  
Y ASISTENCIA**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.

MLV

**DISTRIBUCION:**

Dept. Plataforma de Atención y Asistencia  
Expediente  
Transparencia Activa  
C/C A: V DIRECCION REGIONAL DE VALPARAISO  
A don Alejandro Fridman P., Rep. Legal de  
COMERCIAL ECCSA S.A.  
Huérfanos N° 1052, Piso 4 interior  
Santiago.